

**APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 07 DE 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Karina Silva San Martin.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a las menores AMBAR MARTINEZ QUEVEDO, Rut.: [REDACTED] Edad 1 año 10 meses, (Actualmente con heridas en su cuerpo las que posteriormente se forman quemaduras generando graves problemas en su piel por lo cual necesita urgente hora con Pediatra) y SOFIA MARTINEZ QUEVEDO, Rut.: [REDACTED] Edad 03 años (Debe realizarse Ecografía Inguinal para estudio de una Hernia) Fonasa tramo A Domiciliadas en Calle Lago Caburga N° 25 Villa Las Araucarias de Huepil por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero para realizar los exámenes antes mencionados.

**DECRETO N° 26801**

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en un aporte de \$ 55.000.- (Cincuenta y cinco mil pesos) para las menores AMBAR MARTINEZ QUEVEDO Y SOFIA MARTINEZ QUEVEDO, según el punto e) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAYO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldia  
Of. Depto./Salud  
JSM/GPL/ESP/baa